República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

0143

RESOLUCIÓN NÚMERO DM

(02 ABR 2025)

Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere la Ley 397 de 1997 (modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008), el artículo 6 del Decreto 2120 de 2018 y Decreto 0217 del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que "(...) *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional*"

Que, la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, en ese sentido corresponde al Estado pròmover la difusión de los valores culturales de la Nación.

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

Que, el artículo 288 de la Constitución Política prevé que "(...) *Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley* (...)"

Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 311 de esta Carta Política, es deber de los municipios promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que, uno de los principios fundamentales de la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997, art. 1º, núm. 11), es el fomento a la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural.

Que, el artículo 22 de la Ley 397 de 1997 determina que "*El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran*".

Que, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 establece las funciones atribuidas a los Ministerios, dentro de las cuales se encuentra la de coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.

Que, el Ministerio de las Cultura, las Artes y los Saberes, atendiendo los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad consignados en la Constitución Política y lo preceptuado en la Leyes 397 de 1997 y 489 de 1998, ha venido coadyuvando la creación de infraestructuras culturales y la dotación de mobiliario para su adecuado desarrollo.

Que, el Ministerio de las Cultura, las Artes y los Saberes concibe los equipamientos culturales como los espacios en donde se desarrollan y socializan bienes, servicios y manifestaciones culturales, entendiéndose por infraestructura cultural las obras físicas destinadas tanto a la difusión como a la creación y organización cultural, por cuanto abren espacios para la expresión de la creatividad e innovación de los individuos y comunidades.

Que, por su parte, el Plan Decenal de Cultura 2024 – 2038, entre otros, prevé una "Propuesta estratégica", en el "Campo 2: Memoria y creación", dentro de la "LÍNEA 3 ESPACIOS DE LA CULTURA", cuyo objetivo se enfoca en garantizar la accesibilidad universal a bienes y servicios culturales y la sostenibilidad de las infraestructuras y espacios para el aprovechamiento equitativo y libre de la cultura, señalando que debe responder a las necesidades y particularidades de los subsectores culturales y de los entornos sociales y territoriales. Uno de los

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

ítems de la línea 3 corresponde a "Infraestructura y dotación" dada su importancia como asuntos clave y garantía del acceso a la cultura resaltando que: *"No se trata únicamente de garantizar la existencia de espacios culturales, sino de dotarlos de forma adecuada y oportuna de acuerdo con las necesidades de los diferentes contextos, de igual forma, es necesario promover su uso inclusivo y facilitar la participación activa de agentes del sector en la construcción y disfrute de estos escenarios".*

Que, según el precitado Plan Decenal de Cultura *"La dotación se refiere a la asignación de materiales, insumos, mobiliario, equipos y demás elementos que cubren las necesidades e intereses formulados por las comunidades, las administraciones (locales o departamentales) y los gestores culturales con el fin de desarrollar diferentes procesos en los espacios de la cultura."*

Que mediante Resolución 0054 del 3 de febrero de 2025, se organizan las funciones de los grupos internos de trabajo en EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, se ubica al GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL dentro de la dependencia del despacho del ministro, y se le asigna la función de *"desarrollar acciones que contribuyan a la construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural, de acuerdo con las características geográficas y arquitectónicas de la región".*

Que, en el marco del cumplimiento de sus funciones, el Grupo de Infraestructura Cultural del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, desarrolla acciones que contribuyan al diseño y/o la construcción y/o mejoramiento y/o dotación de la infraestructura cultural, en concordancia con las características geográficas y arquitectónicas de cada región, así como presta asesoría a los entes territoriales, formas organizativas y comunidad en general en la gestión, formulación, viabilización jurídica y técnica, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura cultural, así como su dotación.

Que en virtud de las competencias asignadas al Grupo de Infraestructura Cultural mediante Resolución 0054 del 3 de febrero de 2025, se hace necesario designar a su Coordinador o quien haga sus veces para ejecutar las acciones relacionadas con la entrega y seguimiento de los elementos acústicos objeto de esta resolución.

Que es necesario señalar que la infraestructura cultural se entiende como todos aquellos espacios físicos donde tienen lugar las diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades, como casas de cultura, salas de danza, escuelas de música, teatros, bibliotecas, auditorios, salas de concierto, escenarios para espectáculos públicos, entre otros; así como los espacios dispuestos para la conservación de la memoria de grupos étnicos que promuevan la divulgación de usos y costumbres, prácticas de oficios y transmisión de saberes.

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

Que, atendiendo la gran demanda que existe por parte de los entes territoriales en materia de infraestructura y dotaciones culturales, el Ministerio de las Cultura, las Artes y los Saberes contempló en su Plan de Acción vigencia 2024, la actividad de proporcionar las dotaciones necesarias para el adecuado aprovechamiento de la infraestructura cultural, a aquellas infraestructuras que han sido cofinanciadas o gestionadas con el apoyo de la entidad.

Que, en atención a lo anterior el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° MC-SAS-017-2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, previamente aprobado por el comité de contratación del 27 de septiembre de 2024, el cual surtió todas sus etapas, tal y como consta en el expediente del proceso en la mencionada plataforma.

Que, posteriormente, el Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes procedió a evaluar cada una de las propuestas recibidas, revisando los valores ofertados, y mediante Resolución N° 1411 del 5 de noviembre de 2024, acorde con el cronograma, el citado proceso de selección se adjudicó al proponente **INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S, con NIT. 900.684.478-6,** representado legalmente por **JUAN DAVID DUQUE ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.040.739.342, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($450.675.282) M/CTE.**

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes junto a la compañía **INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S,** suscribieron, el siguiente contrato:

1. CONTRATO DE COMPRAVENTA **N°. 4267-2024** ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES E INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S. **OBJETO:** "*Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila*", dotación conformada por:

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

ESCUELA DE MÚSICA CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA

CARACTERÍSTICAS GENERALES ESCUELA DE MÚSICA CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)	un	12,00
2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA. MATERIAL DE RELLENO LANA DE VIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio, y techos de aulas en general)	m2	210,88
3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	m2	99,61
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	m2	14,35
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE CIUDAD BOLIVAR – MEDELLIN	gb	1
6	PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN	gb	1

ESCUELA DE MÚSICA PITALITO HUILA

CARACTERÍSTICAS GENERALES ESCUELA DE MÚSICA CIUDAD PITALITO - HUILA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)	un	12,00
2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA. MATERIAL DE RELLENO LANA DE VIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio, y techos de aulas en general)	m2	210,88
3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	m2	99,61
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	m2	14,35
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE PITALITO - HUILA	gb	1
6	PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓ	gb	1

Fuente: Anexo Ficha técnica del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° MC-SAS-017-2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

En resumen, para dar cumplimiento a lo anterior, la entidad realizó la adquisición del siguiente mobiliario:

Culturas	**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** **SUBASTA INVERSA** **ANEXO 6 - PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL**
"Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila"	
Firma: Juan David Duque Ariza Representante Legal Ingeniería Acústica y Soluciones S.A.S	Proponente: INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES SAS NIT: 900684478-6 Teléfono: 3207287676 Dirección: CL 32 CR 81 A 102 IN 401 Correo electrónico: administracion@acusticadba.com

Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en la escuela de música de Ciudad Bolívar – Antioquia						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TOTAL	VALOR OFICIAL	V/UNITARIO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)	un	12,00	$ 5.796.300,92	$ 482.941,74	$ 5.795.300,92
2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA. MATERIAL DE RELLENO LANA DE VIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio, y techos de aulas en general)	m2	210,88	$ 101.166.846,72	$ 479.731,82	$ 101.165.846,72
3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	m2	99,61	$ 57.620.895,93	$ 578.454,93	$ 57.619.895,93
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	m2	14,35	$ 2.059.515,31	$ 143.450,54	$ 2.058.515,31
SUB TOTAL				$ 166.643.558,88	$ 1.684.579,04	$ 166.639.558,88

ITEM	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR OFICIAL	V/UNITARIO OFERTADO	VALOR OFERTADO
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA	gb	1	$ 3.466.666,67	$ 3.465.666,67	$ 3.465.666,67
SUBTOTAL TRANSPORTE				$ 3.466.666,67	$ 3.465.666,67	$ 3.465.666,67

ITEM	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR OFICIAL	V/UNITARIO OFERTADO	VALOR OFERTADO
6	PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN	gb	1	$ 16.956.103,98	$ 16.955.103,98	$ 16.955.103,98
SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN				$ 16.956.103,98	$ 16.955.103,98	$ 16.955.103,98

SUBTOTAL SERVICIOS DE ADQUISICION ELEMENTOS ACUSTICOS		$ 187.066.329,53	$ 22.105.349,69	$ 187.060.329,53
IVA	19%	$ 35.542.602,61	$ 4.200.016,44	$ 35.541.462,61
TOTAL SERVICIOS DE ADQUISICION ELEMENTOS ACUSTICOS		$ 222.608.932,00	$ 26.305.366,00	$ 222.601.792,00

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en la escuela de música de Pitalito – Huila						
ITEM	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR OFICIAL	V/UNITARIO OFERTADO	VALOR OFERTADO
1	PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)	un	12,00	$ 5.796.300,92	$ 482.941,74	$ 5.795.300,92
2	PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHO CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA. MATERIAL DE RELLENO LANA DE VIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio, y techos de aulas en general)	m2	210,88	$ 101.166.846,72	$ 479.731,82	$ 101.165.846,72
3	PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)	m2	99,61	$ 57.620.895,93	$ 578.454,93	$ 57.619.895,93
4	PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)	m2	14,35	$ 2.059.515,30	$ 143.450,54	$ 2.058.515,30
SUBTOTAL				$ 166.643.558,87	$ 1.684.579,04	$ 166.639.558,87

ITEM	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR OFICIAL	V/UNITARIO OFERTADO	VALOR OFERTADO
5	SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE PITALITO - HUILA	gb	1	$ 5.957.350,00	$ 5.956.350,00	$ 5.956.350,00
SUBTOTAL TRANSPORTE				$ 5.957.350,00	$ 5.956.350,00	$ 5.956.350,00

ITEM	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR OFICIAL	V/UNITARIO OFERTADO	VALOR OFERTADO
6	PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN	gb	1	$ 19.063.486,32	$ 19.062.486,09	$ 19.062.486,09
SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN				$ 19.063.486,32	$ 19.062.486,09	$ 19.062.486,09
SUBTOTAL SERVICIOS PARA LA ADQUISICION ELEMENTOS ACÚSTICOS				$ 191.664.395,19	$ 26.703.415,13	$ 191.658.394,96
IVA			19%	$ 36.416.235,09	$ 5.073.648,88	$ 36.415.099,04
TOTAL SERVICIOS PARA LA ADQUISICION ELEMENTOS ACÚSTICOS				$ 228.080.630,00	$ 31.777.064,00	$ 228.073.490,00

TOTAL OFERTA ECONÓMICA	$ 450.689.562,00	$ 58.082.430,00	$ 450.675.282,00

LA OFERTA ECONÓMICA CONTEMPLA LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y CUALQUIER OTRA EROGACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fuente: Oferta económica firmada por el contratista, archivo tomado del expediente del contrato del aplicativo AZ DIGITAL de la entidad documento 028_Oferta_economica_final

Que, el pago de los elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música, se soporta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 651224 y el Registro Presupuestal No. 1549224.

Que dado lo anterior, la dotación para el fortalecimiento y/o mejoramiento de las infraestructuras culturales corresponde a las siguientes cuya denominación y municipios se relacionan, así:

Cons.	Denominación de la Infraestructura Cultural	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTEO
2	Escuela de Música	Ciudad Bolívar - Antioquia
3	Escuela de Música	Pitalito – Huila

Que el valor de la adquisición de los elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música, cuya entrega por la presente se autoriza, ascendió a un total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($450.675.282) M/CTE.**

Que, en observancia de los preceptos constitucionales y legales, se hace necesario autorizar la Adquisición de elementos acústicos, para su

acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila, así como la designación de la dependencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes que se encargará de coordinar y adelantar la entrega de dicha dotación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Autorizar la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila, relacionados en la parte considerativa de la presente resolución y que se detallan a continuación:

1. **Escuela de música de Ciudad Bolívar – Antioquía,** por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MTE ($ 222.601.792,00)**:, los cuales se conforman por los elementos, especificaciones técnicas y cantidades que se detallan a continuación

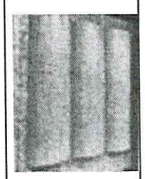
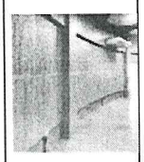
2. **Escuela de música de Pitalito – Huila,** por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MTE ($228.073.490,00)**, los cuales se conforman por los elementos, especificaciones técnicas y cantidades que se detallan a continuación:

Culturas	FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO		**Página** 1 de 1
	☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**		**Código:** F-GIN-160 **Versión:** 1 **Fecha:** 3/sep/2020
INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO			
FECHA DE INICIACIÓN	15/11/2024	FECHA DEL REGISTRO	///
DEPARTAMENTO (s)	Antioquia/Huila	MUNICIPIO (s)	Ciudad Bolívar/Pitalito
CONTRATO No.	4267-2024	VALOR DEL CONTRATO	$450.675.282 ,00
CONTRATISTA	INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S		

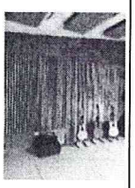
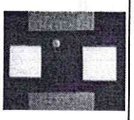
0143 02 ABR 2025

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

DURACIÓN	cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	FECHA DE SUSPENSIÓN	11/12/2024
FECHA DE REINICIO	12/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/01/2025		
OBJETO DEL CONTRATO	**Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia y Pitalito en el departamento del Huila**		
Resolución #	**No aplica**		
Fecha de Entrega	**21/01/2025**		
Municipio Beneficiario	**Ciudad Bolívar**		
Departamento	**Antioquia**		

No	ITEM	ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFIA	UNIDAD	TOTAL, CANTIDAD # (#) TIPO DE INFRAESTRUCTURA	VALOR / UNITARIO	VALOR /TOTAL
1	**PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)**	**Panel Acústico curvo tipo Arquitectónico, Absortor, Difusor y Resonador de sobreponer para Muros acabado melánico tipo madera.**		**un**	**12,00**	**$ 482.941,74**	**$ 5.795.300,92**
2	**PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA MATERIAL DE RELLENO LANA DEVIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio y techos de aulas en general)**	**Paneles con perforación implementados para conseguir un acondicionamiento acústico con un alto grado de absorción**		**m2**	**210,88**	**$ 479.731,82**	**$ 101.165.846,72**

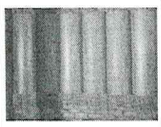
Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

3	**PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)**	**Revestimiento en listones de madera maciza, base en Fieltro negro ecológico con fibras de poliéster**		**m2**	**99,61**	**$ 578.454,93**	**$ 57.619.895,93**
4	**PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)**	**Espuma de alta densidad control ruido, para absorber las frecuencias medias/altas, tipo poroso (esqueleto flexible)**		**m2**	**14,35**	**$ 143.450,54**	**$ 2.058.515,31**
				SUBTOTAL		**$ 1.684.579,04**	**$ 166.639.558,88**
5	**SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE CIUDAD BOLIVAR - ANTIOQUIA**			**gb**	**1**	**$ 3.465.666,67**	**$ 3.465.666,67**
6	**PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN**			**gb**	**1**	**$ 16.955.103,98**	**$ 16.955.103,98**
				SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN		**$ 22.105.349,69**	**$ 187.060.329,53**
				IVA	19%	**$ 4.200.016,44**	**$ 35.541.462,61**
				TOTAL		**$ 26.305.366,14**	**$ 222.601.792,14**

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

Culturas	**FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO**	**Página** 1 de 1
	☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**	**Código:** F-GIN-160 **Versión:** 1 **Fecha:** 3/sep/2020

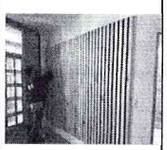
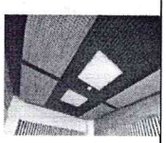
INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE MOBILIARIO/SUMINISTRO			
FECHA DE INICIACIÓN	15/11/2024	FECHA DEL REGISTRO	/ / /
DEPARTAMENTO (s)	Antioquia/Huila	MUNICIPIO (s)	Ciudad Bolívar/Pitalito
CONTRATO No.	4267-2024	VALOR DEL CONTRATO	$450.675.282,00
CONTRATISTA	INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S		
DURACIÓN	cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	FECHA DE SUSPENSIÓN	11/12/2024
FECHA DE REINICIO	12/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	29/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/01/2025		
OBJETO DEL CONTRATO	**Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia y Pitalito en el departamento del Huila**		
Resolución #	**No aplica**		
Fecha de Entrega	**22/01/2025**		
Municipio Beneficiario	**Pitalito**		
Departamento	**Huila**		

No	ITEM	ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFIA	UNIDAD	TOTAL, CANTIDAD # (#) TIPO DE INFRAESTRUCTURA	VALOR / UNITARIO	VALOR /TOTAL
1	**PANEL ACÚSTICO CURVO ABSORBENTE PARA MURO (zona de la tarima del auditorio)**	**Panel Acústico curvo tipo Arquitectónico, Absortor, Difusor y Resonador de sobreponer para Muros acabado melánico tipo madera.**		**un**	**12,00**	**$ 482.941,74**	**$ 5.795.300,92**

0143

02 ABR 2025

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

2	**PANELES ACÚSTICOS TIPO ARQUITECTÓNICO PARA MUROS Y/O TECHOS CON ACABADO EN MADERA LAMINADO, PERFORADA MATERIAL DE RELLENO LANA DEVIDRIO Y/O LANA DE ROCA. (para muros de auditorio y techos de aulas en general)**	**Paneles con perforación implementados para conseguir un acondicionamiento acústico con un alto grado de absorción**		**m2**	**210,88**	**$ 479.731,82**	**$ 101.165.846,72**
3	**PANELES ACÚSTICOS RESONADOR EN LISTONES DE MADERA Y ESPUMA DE POLIÉSTER PARA PAREDES. (paredes del centro de producción y salas de ensayo)**	**Revestimiento en listones de madera maciza, base en Fieltro negro ecológico con fibras de poliéster**		**m2**	**99,61**	**$ 578.454,93**	**$ 57.619.895,93**
4	**PANELES ACÚSTICOS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA SUPERFICIES DE TECHO. (centro de producción)**	**Espuma de alta densidad control ruido, para absorber las frecuencias medias/altas, tipo poroso (esqueleto flexible)**		**m2**	**14,35**	**$ 143.450,54**	**$ 2.058.515,31**
				SUBTOTAL		**$ 1.684.579,04**	**$ 166.639.558,88**
5	**SERVICIO TRANSPORTE A LA ESCUELA DE MUSICA DE PITALITO HUILA**			**gb**	**1**	**$ 3.465.666,67**	**$ 3.465.666,67**
6	**PERSONAL TÉCNICO PARA SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN**			**gb**	**1**	**$ 16.955.103,98**	**$ 16.955.103,98**
				SUBTOTAL MONTAJE E INSTALACIÓN		**$ 22.105.349,69**	**$ 187.060.329,53**
				IVA	19%	**$ 4.200.016,44**	**$ 35.541.462,61**

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

	TOTAL	**$ 26.305.366 ,14**	**$ 222.601.79 2,14**

Artículo 2.-: Designación: Para efectos del cumplimiento de la presente resolución, se designa al Coordinador del Grupo de Infraestructura Cultural o quien haga sus veces, para que ejecute las siguientes funciones:

1. Efectuar la entrega de los elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y Pitalito en el Departamento del Huila.
2. Suscribir, junto con el alcalde, la correspondiente acta de entrega y recibo; dicha acta hará parte integral de este acto administrativo.
3. Asesorar a los municipios de Ciudad Bolívar – Antioquia, Pitalito – Huila, acerca de las condiciones y requisitos para el fortalecimiento y consolidación de la infraestructura cultural beneficiada con la dotación entregada por el Ministerio.
4. Una vez realizada la entrega de la dotación, informará sobre el particular a la Contraloría Municipal o Departamental, según corresponda, para que realice el respectivo control fiscal, remitiendo para el efecto copia del acta de entrega y recibo debidamente suscrita.
5. Adelantar los seguimientos correspondientes, en aras de verificar la correcta destinación que se le da a los bienes entregados.

Artículo 3.-: Entrega de la dotación. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Coordinador del Grupo de Infraestructura Cultural o quien haga sus veces, entregará a los municipios de Ciudad Bolívar – Antioquia, Pitalito – Huila, por una sola vez y de manera detallada, la dotación asignada en el artículo anterior, mediante acta de entrega y recibo, en la cual se deberá consignar el número y fecha de la presente Resolución.

Parágrafo: Con la firma del acta mencionada el servidor designado declara que conocen el contenido de la presente resolución y se obliga a darle estricto cumplimiento.

Artículo 4.-: Destinación: Con la firma del acta de entrega, los municipios de Ciudad Bolívar – Antioquia, Pitalito – Huila, se obligan a utilizar la dotación asignada, exclusivamente para el fortalecimiento y mejoramiento de las infraestructuras culturales anteriormente descritas, y no podrán emplearla para fines, dependencias o instituciones diferentes a las establecidas en la presente resolución. Por consiguiente, corresponde a los alcaldes darle a los bienes entregados, la destinación aquí prevista, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales a que haya lugar.

Artículo 5. -: Responsabilidad de los Municipios. A partir de la firma del acta de entrega y recibo, los municipios de Ciudad Bolívar – Antioquia, Pitalito – Huila, responderán si se llegaré a presentar deterioro o pérdida de la dotación que se entrega, asumiendo la responsabilidad que conlleva el buen cuidado del mobiliario de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 6.-: Obligaciones de los entes territoriales:

1. Recibir la dotación entregada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el correspondiente inventario contenido en el acta de entrega y recibo respectiva.
2. Suscribir, junto con el Ministerio, el Acta de Entrega y Recibo.
3. Incorporar en sus inventarios los bienes muebles entregados por el Ministerio y asegurarlos de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Utilizar la dotación entregada por el Ministerio exclusivamente para el fortalecimiento, mejoramiento, uso y disfrute de la infraestructura cultural del Municipio (Escuelas de Música), y no utilizarlos para fines diferentes.
5. Cuidar los bienes que conforman la dotación entregada por el Ministerio y garantizar la conservación de los mismos a través de su adecuado uso y mantenimiento.
6. Por ningún motivo podrá vender o transferir los bienes entregados con la presente resolución, ni ceder su uso a cualquier título.

Artículo 7.-: Que el pago del mobiliario dotacional se soporta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 651224 y el Registro Presupuestal No. 1549224.

Artículo 8.-: Remítase copia de la presente resolución al Grupo de Gestión Financiera y Contable, al Grupo de Administrativa y Servicios y al Grupo de Infraestructura Cultural, para proceder con los trámites de su competencia.

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se autoriza la entrega de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música del municipio Ciudad Bolívar en el Departamento de Antioquia y del municipio Pitalito en el Departamento del Huila.

Artículo 9.-: Comunicar la presente Resolución a los alcaldes municipales o a quien ellos autoricen para el efecto, en el correo electrónico destinado para tal fin.

Artículo 10.-: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 02 ABR 2025

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes

Aprobó: Oscar Fonseca-, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luisa Fernanda Trujillo-Secretaria General
Revisó: Juliana Ramírez- Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultura
María Camila Mora Acosta, asesora Secretaría General
Valentina Alexa Carvajal Agudelo, abogada OAJ.
Proyectó: Laura C. Pineda Bernal - Grupo Infraestructura Cultural
Karen García Rivera-Grupo Infraestructura Cultural